

Decreto 199 1332  
DECRETO N°T-020.-

CASTRO, 23 de Enero de 2015.-

**VISTOS:** El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°78 del 15.01.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

**DECRETO :**

**APORTESE la cantidad de \$5.000.000, a la UNION COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS LIGA AMISTAD VECINAL, RUT. N°75.333.100-K, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°278 del 24.04.97; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°100 del 31.05.2004; representada por su Presidente Sr. Carlos Aguilar Raimilla; destinado a Proyecto: Competencias Deportivas Vecinal 2015. (Cancelación arbitrajes, movilización, colaciones, alimentación bebidas, artículos para premiaciones, arriendos, medicamentos, artículos farmacéuticos, implementación deportiva, pasajes, trofeos, medallas, y otros gastos derivados de sus actividades deportivas)**

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.007.087 "Unión Comunal de Clubes Deportivos Liga Amistad Vecinal", (Centro de Costo 02.02.01), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO**

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO**  
**ALCALDE (S)**